

# JUECES *para la* DEMOCRACIA

## PROGRAMA ELECCIONES A LA SALA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL 2014

**Jueces para la Democracia** hemos decidido participar en las elecciones a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional.

Presentamos una candidatura con magistrados expertos, algunos con muchos años de antigüedad, con una dilatada trayectoria profesional y un profundo conocimiento de la “casa”. Creemos podemos participar en la solución de los problemas que aquejan a la Audiencia Nacional, en mejorar su funcionamiento y en mejorar también nuestra situación profesional.

En la presente ocasión, más si cabe que en anteriores, la situación actual de la Justicia refuerza la necesidad de participar. La prolongada crisis económica ha supuesto para muchos ciudadanos la pérdida de su empleo, de su vivienda, y en demasiados casos de unas condiciones de vida con un mínimo de dignidad.

Paralelamente, el país contempla asombrado el espectáculo de la corrupción: muchos de aquellos en los que los ciudadanos han depositado su confianza para gestionar la salida de la crisis y luchar por un futuro más esperanzador han abusado de su posición y utilizado sus cargos públicos para enriquecerse con un absoluto desprecio a quienes les habían elegido.

Es ahora, en las situaciones de máxima vulnerabilidad de los ciudadanos, cuando la tutela de sus derechos alcanza su más completo significado. Es preciso dar una respuesta rápida y eficaz a esta demanda de justicia; y es preciso, también, una respuesta judicial rápida y eficaz al problema de la corrupción.

En este sentido el papel de la Audiencia Nacional es esencial para que los ciudadanos recuperen su confianza en el sistema democrático y en los valores constitucionales. El control de la administración encomendado a los tribunales de lo contencioso administrativo alcanza su máximo significado en momentos como el actual en el que la actuación de la administración se encuentra en muchos ámbitos bajo sospecha; la jurisdicción social debe abordar gravísimos conflictos consecuencia de la reforma laboral; y la jurisdicción penal y penitenciaria de la Audiencia Nacional es, para muchos, la garantía de que la corrupción no quedará impune y de que un proceso de regeneración democrática es posible.

El cumplimiento de esta tarea requiere un importante salto de calidad en el funcionamiento de la Audiencia Nacional. No podemos resignarnos, particularmente en la jurisdicción penal, a que los procesos se prolonguen durante años: debemos establecer lo que consideramos plazos razonables máximos de duración de los asuntos de forma que, cuando estos se superen, se produzca una reacción inmediata de la Sala de Gobierno para determinar las causas de la dilación y aportar soluciones eficaces; y para lograrlo esencial que la carga de trabajo del juez se ajuste a parámetros racionales de cantidad, que se dispongan de los necesarios medios materiales, de colaboradores suficientes y formados, de mecanismos útiles y continuados de actualización de conocimientos y análisis.

Desde luego no es posible alcanzar elevados estándares calidad en el funcionamiento de la AN si sus magistrados no cuentan con la mejor formación, permanentemente actualizada. La formación permanente de los jueces de la Audiencia Nacional es un requisito esencial por la complejidad y trascendencia de los asuntos que conocemos. Es imprescindible un plan de formación permanente que permita actualizar conocimientos y prepare a los jueces y magistrados para los nuevos retos. Mientras que los Tribunales Superiores de Justicia tienen su propio plan territorial de formación, además del plan territorial, la Audiencia Nacional, cuyos integrantes no participan en los planes territoriales, carece de un plan propio: son los magistrados con menos posibilidades de formación del conjunto de la carrera judicial. En la jurisdicción penal en los últimos cinco años solo ha habido una jornada específica de formación. La página web de la Audiencia Nacional ahora infrutilizada, debe ser un instrumento eficaz para compartir el conocimiento.

El nuevo edificio de la Audiencia Nacional deberá colmar las insuficiencias históricas de la jurisdicción penal, pero debe clarificarse a la vista de la rumorología existente, la fecha de traslado, la ubicación de los magistrados, las salas de vista y los demás servicios.

Un salto de calidad pasa también por la implantación del expediente digital. La implantación del expediente digital en la Audiencia Nacional es un proceso irreversible e imprescindible en un tribunal que atiende a los litigios más importantes y complejos en materia penal, administrativa y social. Tiene que contribuir a agilizar la administración de justicia, lo que constituye actualmente una de las demandas más generalizada de los ciudadanos. Su despliegue definitivo debe convertir a la Audiencia Nacional en uno de los tribunales más eficientes y modernos de la Unión Europea, modelo para el resto de tribunales españoles, superando un retraso histórico con respecto a la administración ya la empresa privada en cuyos sectores más dinámicos los procedimientos digitales están plenamente operativos.

El éxito del despliegue operativo del expediente digital exigirá la mejor disposición de todos los intervinientes en el proceso - magistrados, fiscales, secretarios, funcionarios, procuradores, abogados y graduados sociales - lo que se logrará mediante un proceso informativo transparente del proceso de implantación, que asegure una visión global del sistema y permita su mejora y perfeccionamiento permanente.

Hasta la fecha el despliegue del expediente digital ha concluido con éxito en la Sala de lo Social, donde se trabaja digitalmente desde el año 2011. Sucede lo mismo en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, donde está operativo desde 2012.

La implantación del expediente digital en la Sala de lo Contencioso-Administrativo es el próximo objetivo. La resolución de los problemas de implantación y la mejora del sistema debe pilotarse desde la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, que deberá definir la hoja de ruta para la implantación definitiva, así como asegurar la mayor participación de todos los intervinientes en el proceso. Consideramos necesario, como primera medida, abrir un diálogo con los responsables de las diferentes AAPP para que se remitan los expedientes administrativos con el correspondiente guión digital, que permita su consulta con la agilidad necesaria. Proponemos, del mismo modo, que las partes aporten su prueba documental debidamente numerada con un guión suficientemente elaborado, que permita superar las limitaciones de la aplicación para nombrar los diferentes documentos, que solo permite utilizar 121 dígitos. Reclamamos también que se modifique el árbol del expediente digital de manera que aparezcan en diferentes colores los hitos más importantes del proceso, lo cual permitirá acudir directamente y con la máxima agilidad al hito o documento correspondiente. E igualmente que se asegure la conversión de los documentos pdf a Word, por cuanto facilitará la confección de las resoluciones judiciales. Dicha medida se está ensayando con éxito en la Sala Social, utilizando Minerva para tal fin. Reclamamos que el proceso de implantación asegure la máxima participación de los afectados.

En la jurisdicción penal su implementación se encuentra paralizada: se desconocen las razones del fracaso, el costo del mismo y las perspectivas para su puesta en marcha. Es preciso trazar una hoja de ruta que, determinadas las causas de su, por el momento, fiasco, establezca los plazos para su inmediata implementación; y es también imprescindible rediseñar su estructura y operatividad con la participación de los magistrados afectados.

Por muchas dificultades que suponga su implantación la Audiencia Nacional no puede ser una isla de papel en un mundo digitalizado.

La inconclusa reforma de la oficina judicial debe servir para, mediante de las Unidades de Apoyo, descargar a los magistrados de funciones que podían ser realizadas por el personal colaborador tales como la ordenación de autos especialmente en tanto no se instale el expediente digital; la búsqueda de antecedentes, legislación y jurisprudencia aplicable al caso concreto, o la transcripción sobre minuta de distintas resoluciones. La biblioteca debe actuar como un servicio de documentación más activo, con capacidad de dar traslado a los magistrados de inmediato de resúmenes de la jurisprudencia más relevante del Tribunal Supremo y de la propia Sala e, incluso, de ordenar y catalogar aquella que hace referencia a los temas más habituales de nuestra competencia.

La Sala de Gobierno debe recabar la información necesaria del Ministerio de Justicia a fin de poder evaluar el sistema de productividad actual y apostar por lograr la

transparencia del mismo, publicando sus conclusiones en la Memoria Anual e instando a la adopción de parámetros que doten al sistema de productividad de la necesaria objetividad.

Para trabajar en este proyecto te pedimos tu apoyo.

La candidatura que presentamos para cumplir estos objetivos es la siguiente:

TITULARES:

D<sup>a</sup>. MANUELA FERNÁNDEZ PRADO.  
D. FERNANDO MATEO MENÉNDEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA YOLANDA DE LA FUENTE GUERRERO

SUPLENTES:

D<sup>a</sup> CLARA EUGENIA BAYARRI GARCIA.  
D. JOSE LUIS CASTRO ANTONIO  
D. JAVIER MARTÍNEZ LAZARO